SC-9/7: Directrices y orientación sobre las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales

La Conferencia de las Partes

- 1. *Toma nota* de la versión actualizada de la lista conjunta de expertos en el Instrumental¹ y sobre las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales², y de los informes de las reuniones de expertos en el Instrumental y en las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales³;
 - 2. Acoge con satisfacción:
- a) El informe sobre los progresos realizados en la revisión y actualización del Instrumental y de las directrices y la orientación sobre las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales en relación con el artículo 5 y el anexo C del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes⁴;
- b) El proyecto de orientación sobre las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales para la producción y el uso del pentaclorofenol incluido, con exenciones específicas, en el Convenio de Estocolmo⁵;
- c) Las conclusiones y recomendaciones de los expertos en el Instrumental y en las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales⁶;
- 3. Aprueba el plan de trabajo para la revisión y actualización de las directrices y la orientación sobre las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales que figura en el anexo de la presente decisión;
- 4. *Solicita* a los expertos en el Instrumental y en las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales que prosigan su labor relativa a la revisión y actualización continuas del Instrumental y a las directrices y la orientación, de conformidad con el plan de trabajo a que se hace referencia en el párrafo 3 de la presente decisión;
- 5. Solicita a la Secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, siga apoyando a los expertos en la labor a la que se hace referencia en el párrafo 4 de la presente decisión y que siga realizando actividades de sensibilización y asistencia técnica para promover el Instrumental, las directrices y la orientación;
- 6. *Solicita* a la Secretaría que organice una reunión de los expertos en el Instrumental y en las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales;
- 7. *Invita* a las Partes y otros interesados con conocimientos especializados pertinentes a que designen expertos para integrar la lista conjunta de expertos en el Instrumental y en las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales, y a que participen activamente en el proceso de revisión y actualización;
- 8. Alienta a las Partes a que elaboren inventarios de las fuentes y estimaciones de las liberaciones de dioxinas y furanos y las actualicen cada cinco años para evaluar la eficacia de las medidas adoptadas para la reducción al mínimo o la eliminación definitiva de las liberaciones de conformidad con el artículo 5 del Convenio de Estocolmo, y a que presenten informes sobre la estimación de las liberaciones con arreglo al artículo 15 del Convenio;

¹ Instrumental para la identificación y cuantificación de liberaciones de dioxinas, furanos y otros contaminantes orgánicos persistentes producidos de forma no intencional

² UNEP/POPS/COP.9/INF/13.

³ UNEP/POPS/COP.9/INF/14.

⁴ UNEP/POPS/COP.9/INF/15.

⁵ UNEP/POPS/COP.9/INF/16.

⁶ UNEP/POPS/COP.9/9, anexo I.

9. Alienta a las Partes y otros interesados a que utilicen las directrices y la orientación sobre las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales al aplicar medidas para reducir al mínimo y, a la larga, eliminar las liberaciones de los productos químicos incluidos en las listas de los anexos A, B o C del Convenio de Estocolmo, a que proporcionen información sobre su utilidad y a que contribuyan a su finalización.

Anexo de la decisión SC-9/7

Plan de trabajo para la revisión y la actualización en curso de las directrices y la orientación sobre las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales

A. Esferas de trabajo

- 1. Directrices y orientación sobre las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales en relación con los contaminantes orgánicos persistentes incluidos en el anexo C
 - 1. Está en curso la labor de actualización de las directrices y la orientación sobre las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales en relación con el artículo 5 y el anexo C del Convenio de Estocolmo. Las esferas de trabajo prioritarias incluyen las siguientes secciones: V.A. Incineradores de desechos; V.C. Producción de pasta de papel utilizando cloro elemental o productos químicos que producen cloro elemental; VI.A. Quema a cielo abierto de desechos, incluida la quema en vertederos; VI.C. Fuentes de combustión domésticas; VI.D. Combustión de combustibles fósiles en centrales termoeléctricas o calderas industriales; VI.E. Instalaciones de combustión de madera u otros combustibles de biomasa; VI. F. Determinados procesos de producción de sustancias químicas que liberan productos químicos incluidos en el anexo C; VI.J. Teñido (con cloranil) y terminación (con extracción alcalina) de textiles y cueros; VI.L. Recuperación del cobre de cables de cobre por combustión lenta; y VI.M. Refinerías de aceites de desecho.
- 2. Orientación sobre las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales en relación con los contaminantes orgánicos persistentes incluidos en los anexos A o B
 - 2. Está en curso la labor de actualización de la orientación sobre las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales en relación con los productos químicos incluidos en los anexos A o B del Convenio de Estocolmo. Las esferas de trabajo prioritarias son las siguientes:
 - a) La revisión y actualización de la orientación sobre las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales para el reciclado y la eliminación de los desechos de artículos que contengan éteres de difenilo polibromado (PBDE), incluidos en el Convenio de Estocolmo, a fin de tener en cuenta las consideraciones relativas a todos los PBDE incluidos en el Convenio, entre ellas las relativas a las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales para la producción y el uso del decabromodifeniléter y hacerla coherente con las directrices técnicas del Convenio de Basilea sobre la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en PBDE, que los contengan o estén contaminados con los ellos⁷;
 - b) La revisión y actualización de la orientación sobre las mejores técnicas disponibles y mejores prácticas ambientales para el uso del ácido perfluorooctano sulfónico (PFOS), sus sales y el fluoruro de perfluorooctano sulfonilo (PFOSF), incluidos en el Convenio de Estocolmo, para hacerla coherente con las directrices técnicas del Convenio de Basilea sobre la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en PFOS, sus sales y el PFOSF, que los contengan o estén contaminados con ellos, incluida, entre otras cosas, la descripción del sistema de lazo cerrado para el recubrimiento metálico duro⁸;

⁷ UNEP/CHW.14/7/Add.3/Rev.1.

⁸ UNEP/CHW.12/5/Add.3/Rev.1.

- c) La revisión y actualización del proyecto de orientación sobre las mejores técnicas disponibles y mejores prácticas ambientales para la producción y el uso del hexabromociclododecano incluido, con exenciones específicas, en el Convenio de Estocolmo, para hacerlo coherente con las directrices técnicas del Convenio de Basilea sobre la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en hexabromociclododecano, que lo contengan o estén contaminados con él⁹;
- d) La revisión y actualización del proyecto de orientación sobre las mejores técnicas disponibles y mejores prácticas ambientales para la producción y el uso del pentaclorofenol incluido, con exenciones específicas, en el Convenio de Estocolmo, para hacerlo coherente con las directrices técnicas del Convenio de Basilea sobre la gestión ambientalmente racional de los desechos que contengan, consistan o estén contaminados con el pentaclorofenol¹⁰.

3. Sitios contaminados con contaminantes orgánicos persistentes

3. Está en curso la labor de elaboración de la orientación para la búsqueda y gestión de los lugares contaminados con contaminantes orgánicos persistentes. Las esferas prioritarias de trabajo son la recopilación de información pertinente y estudios de caso de las Partes y otros interesados, en particular en lo que se refiera a la gestión y la rehabilitación, la elaboración de inventarios, los mecanismos financieros, la información pertinente para los países en desarrollo, los países con economías en transición y los países desarrollados, la información que abarque una amplia gama de hipótesis y tipos de contaminación (p. ej., plaguicidas, instalaciones de producción) y para la gestión de hipótesis múltiples de contaminantes en un solo lugar (p. ej., que abarquen simultáneamente los contaminantes orgánicos persistentes, los metales, los hidrocarburos, etc.) y ejemplos de los problemas que pueden ocurrir, así como de los éxitos obtenidos.

B. Calendarios

Plazo	Actividad
Mayo de 2019	Seguimiento de la novena reunión de la Conferencia de las Partes:
	 La Secretaría invita a las Partes y a otros interesados a que presenten información sobre las esferas de trabajo definidas en el plan de trabajo
	 La Secretaría invita a presentar expresiones de interés para confirmar o identificar a los responsables y contribuyentes de la lista conjunta de expertos en el Instrumental y en las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales para las esferas de trabajo incluidas en el plan de trabajo
Continuará durante todo el bienio	Recogida y recopilación de la información aportada por las Partes y otros interesados para su examen y evaluación por los expertos en sus reuniones anuales
Septiembre de 2019	La Secretaría reúne la información presentada por las Partes y otros interesados a esa fecha y envía la recopilación a los expertos en el Instrumental y en las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales a más tardar el 15 de septiembre de 2019
Septiembre de 2019	Reunión conjunta de los expertos en el Instrumental y en las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales para evaluar la información y elaborar las propuestas para la labor entre reuniones, incluida la determinación de los equipos de tareas, para actualizar la orientación vigente o elaborar una orientación nueva para las esferas de trabajo previstas en el plan de trabajo

⁹ UNEP/CHW.12/5/Add.7/Rev.1.

¹⁰ UNEP/CHW.13/6/Add.3/Rev.1.

Plazo	Actividad
Agosto de 2020	Los equipos de tareas preparan proyectos de orientación actualizada o un proyecto de nueva orientación sobre la base de las propuestas formuladas por los expertos en el Instrumental y en las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales en su reunión de 2019:
	 Los responsables de los equipos de tareas remiten los primeros proyectos a la Secretaría, a más tardar el 31 de mayo de 2020
	 La Secretaría pone a disposición los primeros proyectos para que los expertos en el Instrumental los revisen no más tarde del 30 de junio de 2020
	 Los responsables de los equipos de tareas revisan los primeros proyectos teniendo en cuenta los comentarios formulados y remiten los proyectos revisados a la Secretaría no más tarde del 31 de julio de 2020
	 La secretaría publica los proyectos en el sitio web del Convenio de Estocolmo a más tardar el 15 de agosto de 2020, para que los expertos, las Partes y otros interesados formulen observaciones antes del 15 de octubre de 2020
Octubre de 2020	La Secretaría compila la información adicional que se haya presentado hasta esa fecha, junto con las observaciones de los expertos y de las Partes y otros interesados, y envía la recopilación a los expertos en el Instrumental y en las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales a más tardar el 30 de octubre de 2020
Noviembre de 2020	Reunión conjunta de los expertos en el Instrumental y en las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales para ultimar los proyectos, elaborar las conclusiones y recomendaciones y un plan de trabajo para el próximo bienio, para su examen por la Conferencia de las Partes en su décima reunión
Enero de 2021	Los equipos de tareas finalizan el proyecto de orientación y sus responsables remiten a la Secretaría la versión provisional o definitiva de los proyectos antes del 15 de enero de 2021
Mayo de 2021	Décima reunión de la Conferencia de las Partes